

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tuéjar

2025/04385 *Anuncio del Ayuntamiento de Tuéjar sobre la notificación infructuosa de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes.*

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 97, de fecha 10-03-2025, del Ayuntamiento de Tuéjar por la que se notifica el inicio del expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal por notificación fallida.

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la Resolución de Alcaldía n.º 97, de fecha 10-03-2025, en relación con la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida de:

51209***W Roberto Castro Sanchez Nacimiento: 26/09/1969

51209***S Andres Castro Sanchez Nacimiento: 04/02/1955

M1001*** Nisdaily Gomez Cañizarez Nacimiento: 16/06/1981

En cumplimiento de lo dispuesto la Providencia de Alcaldía de fecha 04-04-2025 y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio, se hace pública dicha resolución:

Se deberá realizar una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde los interesados, o su representante legal cuando proceda, podrán comparecer, en el plazo que se establezca, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, de acuerdo con el artículo 46 de la citada Ley 39/2015, con el fin de evitar la lesión de derechos o intereses legítimos.

Asimismo, de conformidad con la Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Oficina del Censo Electoral, sobre la repercusión de las bajas de oficio por inscripción indebida en los padrones municipales y procedimiento de control de las altas en el Censo Electoral, las bajas de oficio por inclusión inscripción indebida tramitadas por los ayuntamientos repercutirán en el Censo Electoral.

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, siendo facultativa y previa a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, con la cual se considerarán notificados a los interesados en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia en el apartado 5.2.4.1 de la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal.

Tuéjar, 11 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Carlos Tarazón Illueca.

